

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.6461/2022

Sujeto Obligado:

Policía Auxiliar



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

El Particular solicitó conocer el número de cuentas de cheques, las cuentas de inversión así como conocer el número de operaciones de recaudación y pagos del Sujeto Obligado



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

La respuesta se da de manera incompleta.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

MODIFICAR la respuesta de la **Policía Auxiliar** y requerirle que entregue lo referente al requerimiento A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando, específicamente el numeral [2] Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros) aclarando al Particular si estas cuentas corresponden a lo que indica en su agravio referentes al pago de servicios generales, así como materiales y suministros.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

En la atención a solicitudes de acceso a la información, los Sujetos Obligados deben cumplir a cabalidad con el procedimiento de atención de solicitudes.

Palabras clave: Cuenta de cheques, Cuenta de inversión, Pago de nómina, Dispersión, Recaudación, Programas sociales, Modificar.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

GLOSARIO

Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Policía Auxiliar
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia



RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.6461/2022

SUJETO OBLIGADO:
Policía Auxiliar

COMISIONADA PONENTE:
Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a veintiuno de diciembre de dos mil veintidós

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.6461/2022**, relativo al recurso de revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública resuelve **MODIFICAR** en el medio de impugnación, conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Solicitud de Información. El veintiséis de octubre de dos mil veintidós, mediante solicitud de acceso a la información pública, a la que se asignó el folio **090172522000769**, la ahora Parte Recurrente requirió a la Policía Auxiliar, lo siguiente:

[...]

Se requiere de la institución:

A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando:

¹ Colaboró Laura Ingrid Escalera Zúñiga.

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja.
2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).
3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra).
4. Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas-.
5. Antigüedad de la cuenta.

B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando:

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja..
2. Horizonte (plazo) de las inversiones.
3. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra).
4. Antigüedad de la cuenta.

C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando:

1. Institución(es) bancaria(s) que dispersa(n) la nómina de la institución.
2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la institución, por institución bancaria.
3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.

D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica):

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el enero a septiembre de 2022 (mensual).

E. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre septiembre 2020- mayo 2021 (mensual), por institución bancaria.

F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS

1. Población objetivo.
 2. Número de dispersiones realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).
 3. Canal de dispersión.
 4. Costo vigente por operación.
- [...][Sic]

Información complementaria

La información requerida NO contiene información reservada, ni confidencial

Medio para recibir notificaciones

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Formato para recibir la información solicitada

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

2. Respuesta. El ocho de noviembre de dos mil veintidós a través de la PNT, el Sujeto Obligado emitió respuesta mediante oficio **PACDMX/DG/JUDCST/1701/2022**, de fecha tres de noviembre, signado por la Jefa de Unidad Departamental de Comunicación Social y Transparencia de la Policía Auxiliar, donde se dio respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

[...]

SOLICITUD	RESPUESTA
<p><i>“Se requiere de la institución:</i></p> <p>A. <i>Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando.”</i></p>	<p>El Cp. Rubén Escobedo García, Director de Finanzas de esta Policía Auxiliar, mediante oficio PACDMX/DG/DERHF/DF/1371/2022, informa a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:</p> <p>Al respecto le informo que esta Corporación maneja 2 (Dos) Cuentas en las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A. y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC.</p>
<p><i>“1 Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera</i></p>	<p>Banco Mercantil del Norte, S.A.</p> <p>Enero: \$ 41,508,913.90 Febrero: \$ 33,138,037.93 Marzo: \$ 35,903,200.12</p>

<p><i>mensual), indicando el banco que la maneja.”</i></p>	<p>Abril: \$ 50,374,275.06 Mayo: \$ 42,272,464.50 Junio: \$ 60,519,325.44 Julio: \$ 44,192,319.96 Agosto: \$ 36,002,046.99 Septiembre: \$ 34,489,793.13</p> <p>Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC</p> <p>Enero: \$ 8,482,466.22 Febrero: \$ 5,773,328.93 Marzo: \$ 4,132,143.57 Abril: \$ 8,535,462.50 Mayo: \$ 7,203,721.64 Junio: \$ 11,960,987.66 Julio: \$ 11,154,208.74 Agosto: \$ 5,741,108.39 Septiembre: \$ 5,419,142.89</p>
<p><i>“2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).”</i></p>	<p>Ambas cuentas en las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A. y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC <u>son destinadas al pago de nómina.</u></p>
<p><i>“3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra).”</i></p>	<p>No aplica.</p>
<p><i>“4. Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas-.”</i></p>	<p>No aplica.</p>
<p><i>“5. Antigüedad de la cuenta.”</i></p>	<p>Banco Mercantil del Norte S.A. apertura el 02 de Agosto de 2013 y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC apertura el 02 de julio de 2019.</p>
<p><i>“B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando.”</i></p>	<p>Esta Corporación NO MANEJA cuentas de inversión.</p>

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja.	No aplica
2, Horizonte (plazo de las inversiones).	No aplica
3. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra).	No aplica
4, Rentabilidad - Intereses pagados por cada una de las cuentas.	No aplica
5. Antigüedad de la cuenta.	No aplica
<p>“C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando:</p> <p>1) Institución(es) bancaria(s) que dispersa(n) la nómina de la institución.”</p>	<p>Se informa que esta Corporación maneja 2 (Dos) Cuentas en las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A. y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC.</p>
<p>“2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la institución, por institución bancaria.”</p>	<p>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.:</p> <p>Para el mes de febrero 2022 se pagó un importe total por \$ 288,586,012.97 para 22,385 elementos. Para el mes de marzo 2022 se pagó un importe total por \$ 312,279,593.25 para 22,305 elementos. Para el mes de abril 2022 se pagó un importe total por \$ 389,932,469.04 para un total de 22,388 elementos. Para el mes de mayo 2022 se pagó un importe total por \$ 331,324,283,49 para un total de 22,338 elementos.</p>

	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA SNC Para el mes de febrero 2022 se pagó un importe total por \$ 47,862,752.78 para un total de 3,565 elementos. Para el mes de marzo 2022 se pagó un importe total por \$ 52,291,037.92 para un total de 3,603 elementos. Para el mes de abril 2022 se pagó un importe total por \$ 65,507,315.7 para un total de 3,604 elementos. Para el mes de mayo 2022 se pagó un importe total por \$ 55,283,152.47 para un total de 3,608 elementos.
<i>“3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.”</i>	No aplica
<i>“ D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica): 1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).”</i>	No aplica
<i>“2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).”</i>	No aplica
<i>“3. Costo vigente por operación por o canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).”</i>	No aplica
<i>“4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el enero a septiembre de 2022 (mensual).”</i>	No aplica
<i>“E. Operaciones de: RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)</i>	No aplica

1, Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria”	
“2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.”	No aplica
“3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.”	No aplica
“4 Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre septiembre 2020 - mayo 2021 (mensual), por institución bancaria.”	No aplica
“F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS 1. Población objetivo.”	Derivado de las funciones contenidas en el Manual Administrativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México vigente, hago de su conocimiento que esta Corporación no cuenta con Programas Sociales, Subsidios, Ayudas, Becas, Etc., toda vez que su función principal es la de proporcionar Servicios de seguridad y vigilancia a diversos sectores como son: Federal, Local y Privado.
“2. Número de dispersiones realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual)”	No aplica
“3. Canal de dispersión.”	No aplica
“4. Costo vigente por operación.”	No aplica

[...][Sic]

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó el oficio **PACDMX/DG/DERHF/DF/1371/2022**, de fecha uno de noviembre, signado por el Director de Finanzas.

[...]

A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando:	
	Al respecto le informo que esta Corporación maneja 2 (Dos) Cuentas en las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A. y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC.
“1 Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja.”	<p>Banco Mercantil del Norte, S.A.</p> <p>Enero: \$ 41,508,913.90 Febrero: \$ 33,138,037.93 Marzo: \$ 35,903,200.12 Abril: \$ 50,374,275.06 Mayo: \$ 42,272,464.50 Junio: \$ 60,519,325.44 Julio: \$ 44,192,319.96 Agosto: \$ 36,002,046.99 Septiembre: \$ 34,489,793.13</p> <p>Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC</p> <p>Enero: \$ 8,482,466.22 Febrero: \$ 5,773,328.93 Marzo: \$ 4,132,143.57 Abril: \$ 8,535,462.50 Mayo: \$ 7,203,721.64 Junio: \$ 11,960,987.66 Julio: \$ 11,154,208.74 Agosto: \$ 5,741,108.39 Septiembre: \$ 5,419,142.89</p>
2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).	Ambas cuentas en las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A. y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC <u>son destinadas al pago de nómina.</u>
3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra).	No aplica.

4. Antigüedad de la cuenta.	Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el 02 de Agosto de 2013 y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC aperturada el 02 de julio de 2019.
B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando:	
	Esta Corporación NO MANEJA cuentas de inversión.
1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja.	No aplica
2, Horizonte (plazo de las inversiones).	No aplica
3. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra).	No aplica
4, Rentabilidad - Intereses pagados por cada una de las cuentas.	No aplica
5. Antigüedad de la cuenta.	No aplica
C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando:	
1) Institución(es) bancaria(s) que dispersa(n) la nómina de la institución.	Se informa que esta Corporación maneja 2 (Dos) Cuentas en las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A. y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC.
2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la institución, por institución bancaria.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.: Para el mes de febrero 2022 se pagó un importe total por \$ 288,586,012.97 para 22,385 elementos. Para el mes de marzo 2022 se pagó un importe total por \$ 312,279,593.25 para 22,305 elementos. Para el mes de abril 2022 se pagó un importe total por \$ 389,932,469.04 para un total de 22,388 elementos. Para el mes de mayo 2022 se pagó un importe total por \$ 331,324,283.49 para un total de 22,338 elementos.

	<p>BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA SNC</p> <p>Para el mes de febrero 2022 se pagó un importe total por \$ 47,862,752.78 para un total de 3,565 elementos. Para el mes de marzo 2022 se pagó un importe total por \$ 52,291,037.92 para un total de 3,603 elementos. Para el mes de abril 2022 se pagó un importe total por \$ 65,507,315.7 para un total de 3, 604 elementos. Para el mes de mayo 2022 se pagó un importe total por \$ 55,283,152.47 para un total de 3,608 elementos.</p>
3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.	No aplica
D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica):	
1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).	No aplica
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).	No aplica
3. Costo vigente por operación por o canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).	No aplica
4, Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el enero a septiembre de 2022 (mensual).	No aplica
E. Operaciones de: RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)	
1, Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria	No aplica
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022	No aplica

(mensual), por institución bancaria.	
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.	No aplica
4 Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre septiembre 2020 - mayo 2021 (mensual), por institución bancaria.	No aplica
F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS	
	Derivado de las funciones contenidas en el Manual Administrativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México vigente, hago de su conocimiento que esta Corporación no cuenta con Programas Sociales, Subsidios, Ayudas, Becas, Etc., toda vez que su función principal es la de proporcionar Servicios de seguridad y vigilancia a diversos sectores como son: Federal, Local y Privado.
1. Población objetivo.	No aplica
2. Número de dispersiones realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual)	No aplica
3. Canal de dispersión.	No aplica
4. Costo vigente por operación.	No aplica

[...][Sic]

3. Recurso. El veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, la Parte Recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta recaída a su solicitud, en el que, medularmente, se agravió de lo siguiente:

[...]

Se recurre la respuesta por incompleta. La Policía Auxiliar señala que únicamente maneja 2 cuentas de nómina, sin embargo en su presupuesto tiene asignados recursos para el pago de servicios generales (\$385 mdp) y (\$61) para el pago de

materiales y suministros, por lo que requiero la totalidad de las cuentas que maneja el sujeto obligado.
[...] [Sic]

4. Admisión. El treinta de noviembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo establecido en los artículos, 51 fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234 fracción IV, 236, 237 y 243, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **se admitió a trámite** el presente recurso de revisión.

Asimismo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracciones II y III de la Ley de Transparencia, se pone a disposición de las partes el expediente en que se actúa, para que, dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación del presente acuerdo, realicen manifestaciones, ofrezcan pruebas y formulen alegatos.

Con la finalidad de evitar dilaciones innecesarias en la substanciación y resolución de este medio de impugnación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Transparencia se requiere a las partes para que dentro del plazo otorgado manifiesten su voluntad para llevar a cabo una Audiencia de Conciliación.

5. Alegatos y manifestaciones del Sujeto obligado. El siete de diciembre de dos mil veintidós, a través de la PNT, el Sujeto Obligado envió el oficio **PACDMX/DG/JUDCST/1883/2022**, de fecha seis de diciembre, signado por la Jefa de Unidad Departamental de Comunicación Social y Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, donde rindió respuesta complementaria, al tenor de lo siguiente:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

[...]

SOLICITUD	RESPUESTA
<p><i>“Se requiere de la institución:</i></p> <p>A. <i>Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando.</i></p> <p><i>1 Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja.</i></p>	<p>El Cp. Rubén Escobedo García, Director de Finanzas de esta Policía Auxiliar, mediante oficio PACDMX/DG/DERHF/DF/1371/2022, informa a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:</p> <p>Al respecto le informo que esta Corporación maneja un total de 7 (Siete) CUENTAS DE CHEQUES como a continuación se menciona:</p> <p>2 (Dos) cuentas destinadas al pago de Nómina: de las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A.- Número de cuenta: 0886805720; y</p> <p>Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC.- Número de cuenta: 0033105707;</p> <p>1 (Una) cuenta para pago de personal fuera de nómina (Personal Baja) del Banco Mercantil del Norte S.A, Número de cuenta: 0886805711;</p> <p>1 (Una) destinada al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de los elementos de Santander (México) S.A.- Número de cuenta: 65505627883;</p> <p>1(Una) de Banco Mercantil del Norte S.A para el concepto de Caja de Ahorro.- Número de cuenta: 1007912886;</p> <p>1 (Una) de Banco Mercantil del Norte S.A para el concepto de Fondo Revolvente.- Número de cuenta: 886805702; y</p> <p>1 (Una) cuenta del Banco Santander (México) S.A. destinada al concepto de Ingresos Autogenerados.- Número de cuenta: 65504716647.</p> <p>1.- Banco Mercantil del Norte, S.A. (Cuenta de Nómina)</p> <p>Enero: \$ 41,508,913.90 Febrero: \$ 33,138,037.93 Marzo: \$ 35,903,200.12 Abril: \$ 50,374,275.06 Mayo: \$ 42,272,464.50</p>

	<p>Junio: \$ 60,519,325.44 Julio: \$ 44,192,319.96 Agosto: \$ 36,002,046.99 Septiembre: \$ 34,489,793.13</p> <p>2.- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC (Cuenta de nómina)</p> <p>Enero: \$ 8,482,466.22 Febrero: \$ 5,773,328.93 Marzo: \$ 4,132,143.57 Abril: \$ 8,535,462.50 Mayo: \$ 7,203,721.64 Junio: \$ 11,960,987.66 Julio: \$ 11,154,208.74 Agosto: \$ 5,741,108.39 Septiembre: \$ 5,419,142.89</p> <p>3.- Banco Mercantil del Norte S.A. Para el Pago del personal fuera de nómina. (Personal de Baja)</p> <p>Enero: \$ 8,103,456.15 Febrero: \$ 8,057,833.69 Marzo: \$ 10,269,030.6 Abril: \$ 37,899,909.65 Mayo: \$ 18,187,560.53 Junio: \$ 10,002,644.66 Julio: \$ 48,884,307.11 Agosto: \$ 49,077,636.24 Septiembre: \$ 17,171,906.53</p> <p>4.-Banco Santander (México) S.A. Pago SAR vía Electrónica dispersión.</p> <p>Enero: \$ 1,132,107.62 Febrero: \$ 29.25 Marzo: \$ 2,280,895.17 Abril: \$ 58.92 Mayo: \$ 237,310.21 Junio: \$ 6.13 Julio: \$ 2,046,372.66 Agosto: \$ 88,625.22 Septiembre: \$ 1,888,211.45.</p> <p>5.- Banco Mercantil del Norte S.A. Caja de Ahorro:</p> <p>Enero: \$ 1,418,856.54</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p> Febrero: \$ 1,861,002.95 Marzo: \$ 1,555,921.56 Abril: \$ 1,636,658.94 Mayo: \$ 1,032,283.40 Junio: \$ 1,102,829.08 Julio: \$ 889,597.18 Agosto: \$ 932,155.63 Septiembre: \$ 800,625.69 </p> <p>6.- Banco Mercantil del Norte S.A. Fondo Revolvente:</p> <p> Enero: \$ 96,795.43 Febrero: \$ 431,620.34 Marzo: \$ 377,365.21 Abril: \$ 389,111.34 Mayo: \$ 381,734.19 Junio: \$ 377,021.82 Julio: \$ 373,334.65 Agosto: \$ 373,291.69 Septiembre: \$ 377,173.9 </p> <p>7.- Banco Santander (México) S.A. Autogenerados:</p> <p> Enero: \$ 1,077,523.95 Febrero: \$ 1,186,569.48 Marzo: \$ 828,769.44 Abril: \$ 1,295,423.84 Mayo: \$ 638,612.66 Junio: \$ 567,561.79 Julio: \$ 2,162,370.93 Agosto: \$ 2,451,770.61 Septiembre: \$ 2,612,015.36 </p>
<p>2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).</p>	<p>El Objeto de cada cuenta es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. para Pago de Nómina. 2. Banco Mercantil del Norte S.A para el Pago de Nómina 3. Banco Mercantil del Norte S.A. para el Pago personal fuera de nómina. (Personal de Baja).

	<p>4. Banco Santander (México) S.A. para el Pago SAR vía Electrónica dispersión.</p> <p>5. Banco Mercantil del Norte S.A. para Caja de Ahorro de los elementos.</p> <p>6. Banco Mercantil del Norte S.A. para el Fondo Revolvente.</p> <p>7. Banco Santander (México) S.A. para los recursos Autogenerados.</p>
<p><i>3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra).</i></p>	<p>1. 0.000%</p> <p>2. 0.028%</p> <p>3. 0.023%</p> <p>4. 0.025%</p> <p>5. 0.028%</p> <p>6. 0.022%</p> <p>7. 0.023%</p>
<p><i>4, Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas-</i></p>	<p>La Cuenta de Inversión corresponde a Fondos de Inversión, por lo cual, se manejan acciones del mismo y su rendimiento está en base a la composición de activos del propio Fondo siendo por lo tanto variable.</p>
<p><i>5. Antigüedad de la cuenta.</i></p>	<p>1. El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., aperturada el día 11/07/2019</p> <p>2. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 02/08/2013</p> <p>3. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 02/08/2013</p> <p>4. Banco Santander (México) S.A. aperturada el día 19/05/2016</p> <p>5. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 28/08/2018</p> <p>6. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 02/08/2016</p> <p>7. Banco Santander (México) S.A. aperturada el día 02/08/2016</p>

<p>B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando:</p> <p>1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja.</p>	<p>La Corporación sólo cuenta con 1 (una) Cuenta de Inversión con la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A.</p> <p>Enero 2022 Saldo: \$10,791,533.52 Febrero 2022 Saldo: \$9,665,266.64 Marzo 2022 Saldo: \$9,695,388.79 Abril 2022 Saldo: \$11,193,725.58 Mayo 2022 Saldo: \$25,249,206.61 Junio 2022 Saldo: \$43,147,744.58 Julio 2022 Saldo: \$66,353,403.37 Agosto 2022 Saldo: \$93,769,403.56 Septiembre 2022 Saldo: \$111,927,951.66</p>
<p>2. Horizonte (plazo de las inversiones).</p>	<p>30 días</p>
<p>3. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra).</p>	<p>PROMEDIO TASA, CETE, TIIE, MENSUAL: 3.70%</p>
<p>4. Antigüedad de la cuenta.</p>	<p>Se apertura el día 14 de noviembre de 2014.</p>
<p>C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando:</p> <p>1) Institución(es) bancaria(s) que dispersa(n) la nómina de la institución.</p>	<p>Se informa que esta Corporación maneja 2 (Dos) Cuentas en las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A. y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC.</p>
<p>2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la institución, por institución bancaria.</p>	<p>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.:</p> <p>Para el mes de febrero 2022 se pagó un importe total por \$ 288,586,012.97 para 22,385 elementos. Para el mes de marzo 2022 se pagó un importe total por \$ 312,279,593.25 para 22,305 elementos. Para el mes de abril 2022 se pagó un importe total por \$ 389,932,469.04 para un total de 22,388 elementos. Para el mes de mayo 2022 se pagó un importe total por \$ 331,324,283.49 para un total de 22,338 elementos.</p>

	<p>BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA SNC</p> <p>Para el mes de febrero 2022 se pagó un importe total por \$ 47,862,752.78 para un total de 3,565 elementos. Para el mes de marzo 2022 se pagó un importe total por \$ 52,291,037.92 para un total de 3,603 elementos. Para el mes de abril 2022 se pagó un importe total por \$ 65,507,315.7 para un total de 3,604 elementos. Para el mes de mayo 2022 se pagó un importe total por \$ 55,283,152.47 para un total de 3,608 elementos.</p>
<p>3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.</p>	<p>No aplica</p>
<p>D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica):</p> <p>1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).</p>	<p>1.- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., (Pago de nómina):</p> <p>Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 17 Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 20 Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 27 Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 21 Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 16 Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 20 Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 10 Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 8 Septiembre 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 6</p> <p>2.- Banco Mercantil del Norte S.A. (Pago de Nómina):</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 5,271 Febrero 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 3,747 Marzo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,091 Abril 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,255 Mayo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,199 Junio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 3,736</p>

	<p>Julio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,178 Agosto 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 3,910 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por ventanilla:4,034</p> <p>3.- Banco Mercantil del Norte S.A. (Pago personal fuera de nómina, Personal de Baja) Enero 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 22 Febrero 2022; Operaciones realizadas por ventanilla:601 Marzo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 167 Abril 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 367 Mayo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 150 Junio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 117 Julio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 204 Agosto 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 162 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 95</p> <p>4.- Banco Santander (México) S.A. (Pago SAR vía Electrónica dispersión).</p> <p>Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1 Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Septiembre 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1</p> <p>5.- Banco Mercantil del Norte S.A. CAJA DE AHORRO</p> <p>Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 90 Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 638</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 156 Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 312 Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 194 Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 298 Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 161 Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 266 Septiembre 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 130</p> <p>6.- Banco Mercantil del Norte S.A. FONDO REVOLVENTE</p> <p>Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1 Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 24 Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 12 Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 3 Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1 Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 3 Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Septiembre 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 6</p> <p>7.- Banco Santander (México) S.A. AUTOGENERADOS</p> <p>Enero 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 3 Febrero 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 3 Marzo 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 16 Abril 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 9 Mayo 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 15 Junio 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 14 Julio 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 22 Agosto 2022operaciones realizadas por ventanilla: 16 Septiembre 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 15</p>
<p>2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).</p>	<p>1- El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Pago de Nómina Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,387 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,426</p>

	<p>Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,503 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,503 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,508 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,555 — Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,584 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,609 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,714</p> <p>2.- Banco Mercantil del Norte S.A. Pago de Nómina</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 28,275 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,654 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,528 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,682 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,574 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 49,036 Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,459 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,435 Septiembre 2022: Operaciones realizada por dispersión: 48,454</p> <p>3.- Banco Mercantil del Norte S.A. Pago personal fuera de nómina. (Personal de Baja)</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>4.- Banco Santander (México) S.A. Pago SAR vía Electrónica dispersión.</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1</p> <p>5.- Banco Mercantil del Norte S.A. CAJA DE AHORRO</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 677 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 746 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1,065 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 985 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 859 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 957 Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 643 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 555 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 372</p> <p>6.- Banco Mercantil del Norte S.A. FONDO REVOLVENTE</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>7.-Banco Santander (México) S.A. AUTOGENERADOS</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 17 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 5 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 14 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2 Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 18 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 10 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 8</p>
<p>3. Costo vigente por operación por o canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).</p>	<p>No aplicable</p>
<p>4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el enero a septiembre de 2022 (mensual).</p>	<p>No aplicable</p>
<p>“E. Operaciones de: RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)</p> <p>1, Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022</p>	<p>No aplicable</p>

(mensual), por institución bancaria”	
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.	No aplicable
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.	No aplicable
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre septiembre 2020 - mayo 2021 (mensual), por institución bancaria.	No aplicable
F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS	Derivado de las funciones contenidas en el Manual Administrativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México vigente, hago de su conocimiento que esta Corporación no cuenta con Programas Sociales, Subsidios, Ayudas, Becas, Etc., toda vez que su función principal es la de proporcionar Servicios de seguridad y vigilancia a diversos sectores como son: Federal, Local y Privado.
1. Población objetivo.	
2. Número de dispersiones realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual)	No aplicable
3. Canal de dispersión.	No aplicable
4. Costo vigente por operación.	No aplicable

[...][sic]

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó el oficio **PACDMX/DG/DERHF/DF/1478/2022**, de fecha dos de diciembre, signado por el Director de Finanzas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

[...]

Se requiere de la institución:	
--------------------------------	--

<p><i>“Se requiere de la institución:</i></p> <p><i>A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando.</i></p> <p><i>1 Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja.</i></p>	<p>El Cp. Rubén Escobedo García, Director de Finanzas de esta Policía Auxiliar, mediante oficio PACDMX/DG/DERHF/DF/1371/2022, informa a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:</p> <p>Al respecto le informo que esta Corporación maneja un total de 7 (Siete) CUENTAS DE CHEQUES como a continuación se menciona:</p> <p>2 (Dos) cuentas destinadas al pago de Nómina: de las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A.- Número de cuenta: 0886805720; y</p> <p>Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC.- Número de cuenta: 0033105707;</p> <p>1 (Una) cuenta para pago de personal fuera de nómina (Personal Baja) del Banco Mercantil del Norte S.A, Número de cuenta: 0886805711;</p> <p>1 (Una) destinada al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de los elementos de Santander (México) S.A.- Número de cuenta: 65505627883;</p> <p>1(Una) de Banco Mercantil del Norte S.A para el concepto de Caja de Ahorro.- Número de cuenta: 1007912886;</p> <p>1 (Una) de Banco Mercantil del Norte S.A para el concepto de Fondo Revolvente.- Número de cuenta: 886805702; y</p> <p>1 (Una) cuenta del Banco Santander (México) S.A. destinada al concepto de Ingresos Autogenerados.- Número de cuenta: 65504716647.</p> <hr/> <p>1.- Banco Mercantil del Norte, S.A. (Cuenta de Nómina)</p> <p>Enero: \$ 41,508,913.90</p> <p>Febrero: \$ 33,138,037.93</p> <p>Marzo: \$ 35,903,200.12</p> <p>Abril: \$ 50,374,275.06</p> <p>Mayo: \$ 42,272,464.50</p> <p>Junio: \$ 60,519,325.44</p> <p>Julio: \$ 44,192,319.96</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Agosto: \$ 36,002,046.99 Septiembre: \$ 34,489,793.13</p> <p>2.- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC (Cuenta de nómina) Enero: \$ 8,482,466.22 Febrero: \$ 5,773,328.93 Marzo: \$ 4,132,143.57 Abril: \$ 8,535,462.50 Mayo: \$ 7,203,721.64 Junio: \$ 11,960,987.66 Julio: \$ 11,154,208.74 Agosto: \$ 5,741,108.39 Septiembre: \$ 5,419,142.89</p> <p>3.- Banco Mercantil del Norte S.A. Para el Pago del personal fuera de nómina. (Personal de Baja) Enero: \$ 8,103,456.15 Febrero: \$ 8,057,833.69 Marzo: \$ 10,269,030.6 Abril: \$ 37,899,909.65 Mayo: \$ 18,187,560.53 Junio: \$ 10,002,644.66 Julio: \$ 48,884,307.11 Agosto: \$ 49,077,636.24 Septiembre: \$ 17,171,906.53</p> <p>4.-Banco Santander (México) S.A. Pago SAR vía Electrónica dispersión. Enero: \$ 1,132,107.62 Febrero: \$ 29.25 Marzo: \$ 2,280,895.17 Abril: \$ 58.92 Mayo: \$ 237,310.21 Junio: \$ 6.13 Julio: \$ 2,046,372.66 Agosto: \$ 88,625.22 Septiembre: \$ 1,888,211.45.</p> <p>5.- Banco Mercantil del Norte S.A. Caja de Ahorro: Enero: \$ 1,418,856.54 Febrero: \$ 1,861,002.95 Marzo: \$ 1,555,921.56</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Abril: \$ 1,636,658.94 Mayo: \$ 1,032,283.40 Junio: \$ 1,102,829.08 Julio: \$ 889,597.18 Agosto: \$ 932,155.63 Septiembre: \$ 800,625.69</p> <p>6.- Banco Mercantil del Norte S.A. Fondo Revolvente:</p> <p>Enero: \$ 96,795.43 Febrero: \$ 431,620.34 Marzo: \$ 377,365.21 Abril: \$ 389,111.34 Mayo: \$ 381,734.19 Junio: \$ 377,021.82 Julio: \$ 373,334.65 Agosto: \$ 373,291.69 Septiembre: \$ 377,173.9</p> <p>7.- Banco Santander (México) S.A. Autogenerados:</p> <p>Enero: \$ 1,077,523.95 Febrero: \$ 1,186,569.48 Marzo: \$ 828,769.44 Abril: \$ 1,295,423.84 Mayo: \$ 638,612.66 Junio: \$ 567,561.79 Julio: \$ 2,162,370.93 Agosto: \$ 2,451,770.61 Septiembre: \$ 2,612,015.36</p>
<p>2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).</p>	<p>El Objeto de cada cuenta es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. para Pago de Nómina. 2. Banco Mercantil del Norte S.A para el Pago de Nómina 3. Banco Mercantil del Norte S.A. para el Pago personal fuera de nómina. (Personal de Baja). 4. Banco Santander (México) S.A. para el Pago SAR vía Electrónica dispersión.

	<p>5. Banco Mercantil del Norte S.A. para Caja de Ahorro de los elementos.</p> <p>6. Banco Mercantil del Norte S.A. para el Fondo Revolvente.</p> <p>7. Banco Santander (México) S.A. para los recursos Autogenerados.</p>
<p>3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra).</p>	<p>1. 0.000%</p> <p>2. 0.028%</p> <p>3. 0.023%</p> <p>4. 0.025%</p> <p>5. 0.028%</p> <p>6. 0.022%</p> <p>7. 0.023%</p>
<p>4, Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas-.</p>	<p>La Cuenta de Inversión corresponde a Fondos de Inversión, por lo cual, se manejan acciones del mismo y su rendimiento está en base a la composición de activos del propio Fondo siendo por lo tanto variable.</p>
<p>5. Antigüedad de la cuenta.</p>	<p>8. El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., aperturada el día 11/07/2019</p> <p>9. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 02/08/2013</p> <p>10. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 02/08/2013</p> <p>11. Banco Santander (México) S.A. aperturada el día 19/05/2016</p> <p>12. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 28/08/2018</p> <p>13. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 02/08/2016</p> <p>14. Banco Santander (México) S.A. aperturada el día 02/08/2016</p>

<p>B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando:</p> <p>1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja.</p>	<p>La Corporación sólo cuenta con 1 (una) Cuenta de Inversión con la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A.</p> <p>Enero 2022 Saldo: \$10,791,533.52 Febrero 2022 Saldo: \$9,665,266.64 Marzo 2022 Saldo: \$9,695,388.79 Abril 2022 Saldo: \$11,193,725.58 Mayo 2022 Saldo: \$25,249,206.61 Junio 2022 Saldo: \$43,147,744.58 Julio 2022 Saldo: \$66,353,403.37 Agosto 2022 Saldo: \$93,769,403.56 Septiembre 2022 Saldo: \$111,927,951.66</p>
<p>2. Horizonte (plazo de las inversiones).</p>	<p>30 días</p>
<p>3. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra).</p>	<p>PROMEDIO TASA, CETE, TIIE, MENSUAL: 3.70%</p>
<p>4. Antigüedad de la cuenta.</p>	<p>Se apertura el día 14 de noviembre de 2014.</p>
<p>C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando:</p> <p>1) Institución(es) bancaria(s) que dispersa(n) la nómina de la institución.</p>	<p>Se informa que esta Corporación maneja 2 (Dos) Cuentas en las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A. y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC.</p>
<p>2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la institución, por institución bancaria.</p>	<p>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.:</p> <p>Para el mes de febrero 2022 se pagó un importe total por \$ 288,586,012.97 para 22,385 elementos. Para el mes de marzo 2022 se pagó un importe total por \$ 312,279,593.25 para 22,305 elementos. Para el mes de abril 2022 se pagó un importe total por \$ 389,932,469.04 para un total de 22,388 elementos. Para el mes de mayo 2022 se pagó un importe total por \$ 331,324,283.49 para un total de 22,338 elementos.</p>

	<p>BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA SNC</p> <p>Para el mes de febrero 2022 se pagó un importe total por \$ 47,862,752.78 para un total de 3,565 elementos. Para el mes de marzo 2022 se pagó un importe total por \$ 52,291,037.92 para un total de 3,603 elementos. Para el mes de abril 2022 se pagó un importe total por \$ 65,507,315.7 para un total de 3, 604 elementos. Para el mes de mayo 2022 se pagó un importe total por \$ 55,283,152.47 para un total de 3,608 elementos.</p>
<p>3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.</p>	<p>No aplica</p>
<p>D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica): 1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).</p>	<p>1.- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., (Pago de nómina):</p> <p>Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 17 Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 20 Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 27 Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 21 Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 16 Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 20 Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 10 Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 8 Septiembre 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 6</p> <p>2.- Banco Mercantil del Norte S.A. (Pago de Nómina):</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 5,271 Febrero 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 3,747 Marzo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,091 Abril 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,255 Mayo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,199 Junio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 3,736</p>

	<p>Julio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,178 Agosto 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 3,910 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por ventanilla:4,034</p> <p>3.- Banco Mercantil del Norte S.A. (Pago personal fuera de nómina, Personal de Baja) Enero 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 22 Febrero 2022; Operaciones realizadas por ventanilla:601 Marzo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 167 Abril 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 367 Mayo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 150 Junio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 117 Julio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 204 Agosto 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 162 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 95</p> <p>4.- Banco Santander (México) S.A. (Pago SAR vía Electrónica dispersión).</p> <p>Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1 Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Septiembre 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1</p> <p>5.- Banco Mercantil del Norte S.A. CAJA DE AHORRO</p> <p>Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 90 Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 638</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 156 Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 312 Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 194 Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 298 Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 161 Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 266 Septiembre 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 130</p> <p>6.- Banco Mercantil del Norte S.A. FONDO REVOLVENTE</p> <p>Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1 Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 24 Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 12 Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 3 Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1 Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 3 Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Septiembre 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 6</p> <p>7.- Banco Santander (México) S.A. AUTOGENERADOS</p> <p>Enero 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 3 Febrero 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 3 Marzo 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 16 Abril 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 9 Mayo 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 15 Junio 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 14 Julio 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 22 Agosto 2022operaciones realizadas por ventanilla: 16 Septiembre 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 15</p>
<p>2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).</p>	<p>1- El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Pago de Nómina Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,387 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,426</p>

	<p>Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,503 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,503 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,508 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,555 — Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,584 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,609 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión:7,714</p> <p>2.- Banco Mercantil del Norte S.A. Pago de Nómina</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 28,275 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,654 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,528 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,682 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,574 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 49,036 Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,459 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,435 Septiembre 2022: Operaciones realizada por dispersión: 48,454</p> <p>3.- Banco Mercantil del Norte S.A. Pago personal fuera de nómina. (Personal de Baja)</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>4.- Banco Santander (México) S.A. Pago SAR vía Electrónica dispersión.</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1</p> <p>5.- Banco Mercantil del Norte S.A. CAJA DE AHORRO</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 677 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 746 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1,065 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 985 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 859 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 957 Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 643 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 555 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 372</p> <p>6.- Banco Mercantil del Norte S.A. FONDO REVOLVENTE</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>7.-Banco Santander (México) S.A. AUTOGENERADOS</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 17 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 5 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 14 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2 Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 18 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 10 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 8</p>
<p>3. Costo vigente por operación por o canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).</p>	<p>No aplicable</p>
<p>4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el enero a septiembre de 2022 (mensual).</p>	<p>No aplicable</p>
<p>“E. Operaciones de: RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)</p> <p>1, Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022</p>	<p>No aplicable</p>

<i>(mensual), por institución bancaria”</i>	
<i>2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.</i>	No aplicable
<i>3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.</i>	No aplicable
<i>4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre septiembre 2020 - mayo 2021 (mensual), por institución bancaria.</i>	No aplicable
<i>F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS</i>	Derivado de las funciones contenidas en el Manual Administrativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México vigente, hago de su conocimiento que esta Corporación no cuenta con Programas Sociales, Subsidios, Ayudas, Becas, Etc., toda vez que su función principal es la de proporcionar Servicios de seguridad y vigilancia a diversos sectores como son: Federal, Local y Privado.
<i>1. Población objetivo.</i>	
<i>2. Número de dispersiones realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual)</i>	No aplicable
<i>3. Canal de dispersión.</i>	No aplicable
<i>4. Costo vigente por operación.</i>	No aplicable

[...][sic]

6. Alegatos y manifestaciones. El siete de diciembre de dos mil veintidós, a través de la PNT, el Sujeto Obligado envió el oficio **CM/UT/5642/2022**, de fecha veinticinco de noviembre, signado por la Jefa de Unidad Departamental de Comunicación Social y Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, donde rindió manifestaciones y alegatos, al tenor de lo siguiente:

[...]

Derivado de lo anterior se adjunta copias de los oficios número **PACDMX/DG/JUDCST/1883/2022** y **PACDMX/DG/DERHF/DF/1478/2022**, mediante los cuales esta Unidad de Transparencia y la Dirección de Finanzas emitió respuesta complementaria al solicitante para dar total atención a lo requerido, así mismo se anexa impresión del correo electrónico y acuse de SIGEMI del envío de los oficios en alcance a la respuesta primigenia [...][sic]

Asimismo, anexó la captura de pantalla de la notificación realizada al recurrente a través del correo electrónico para adjuntar la respuesta complementaria, para brindar mayor certeza, se agrega la captura de pantalla siguiente:

Zimbra:

pa.ut@paux.cdmx.gob.mx

**RESPUESTA COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
090172522000769**

De : Unidad de Transparencia PA
<pa.ut@paux.cdmx.gob.mx> mar, 06 de dic de 2022 22:47
2 ficheros adjuntos

Asunto : RESPUESTA COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN PÚBLICA 090172522000769

Para : [REDACTED]

Para o CC : ponencia Enriquez
<ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx>, Teresa
Angelica Vudoyra Diaz
<tvudoyra@paux.cdmx.gob.mx>

BUENA TARDE SOLICITANTE:

SE ENVIA EL SIGUIENTE OFICIO **PACDMX/DG/JUDCST/1883/2022** COMO ALCANCE A LA RESPUESTA PRIMIGENIA EN ATENCION A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA **090172522000769**.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE SALUDO, CUALQUIER DUDA O SUGERENCIA PODRA COMUNICARSE VIA TELEFONICA AL NUMERO 55 55 47 57 20 EXTENSION 1016 O POR ESTE MEDIO ELECTRONICO.

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

2. complementaria JUDCST1883.PDF
4 MB

2. DF1478 COMPLEMENTARIA.PDF
5 MB

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó la siguiente documentación:

- Oficio **PACDMX/DG/JUDCST/1883/2022**, de fecha seis de diciembre, signado por la Jefa de Unidad Departamental de Comunicación Social y Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, transcrito con anterioridad.
- Oficio **PACDMX/DG/DERHF/DF/1478/2022**, de fecha dos de diciembre, signado por el Director de Finanzas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, transcrito con anterioridad.
- Acuse de recibo de información del sujeto obligado al recurrente de fecha siete de diciembre.

6. Alegatos y manifestaciones del Recurrente. El doce de diciembre, la Parte recurrente, a través de la PNT remitió sus alegatos y manifestaciones en el tenor de lo siguiente:

[...]

Faltaría la atención del Numeral A, inciso 4. Rentabilidad, intereses pagados a cada una de las cuentas. [...][sic]

7. Cierre de Instrucción. El quince de diciembre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 252, en correlación con el artículo 243, fracción V, ambos de la Ley de Transparencia, se decretó el cierre de instrucción y se tuvieron por presentadas las manifestaciones y alegatos.

Asimismo, no pasa desapercibido que la parte recurrente no presentó manifestaciones ni alegatos en el plazo antes mencionado, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia, se declara precluido su derecho para tal efecto.

En virtud de que ha sido debidamente substanciado el presente expediente, y

II. CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII de su Reglamento Interior.

SEGUNDO. Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que la Parte Recurrente hizo constar: su nombre; Sujeto Obligado ante quien presentó la solicitud materia del presente recurso; medio para recibir notificaciones; los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le causó el acto; mientras que, en la PNT, se advirtió la respuesta impugnada como las constancias relativas a su tramitación.

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al estudio de fondo de los agravios formulados por la Parte Recurrente, este Instituto realizará el análisis oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de

una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido en la jurisprudencia VI.2o. J/323, publicada en la página 87, de la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con registro digital 210784, de rubro y texto siguientes:

IMPROCEDENCIA. *Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.*

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el Sujeto Obligado no hizo valer ninguna causal de improcedencia, prevista en relación con el artículo 248, mientras que, este órgano colegiado tampoco advirtió causal de improcedencia alguna, previstas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México o su normatividad supletoria por lo que resulta conforme a derecho entrar al estudio de fondo y resolver el presente medio de impugnación.

CUARTO. Estudio de fondo. Una vez realizado el estudio de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la presente resolución consiste en determinar la legalidad de la respuesta emitida por el sujeto obligado, en atención a la solicitud de acceso al rubro citada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia.

En el presente caso, la **litis** consiste en determinar si la respuesta emitida por el sujeto obligado se ajustó a los principios que rigen la materia, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

- **Tesis de la decisión**

El agravio plantado por la parte recurrente resulta fundado y suficiente para **modificar** la respuesta brindada por la Policía Auxiliar.

- **Razones de la decisión**

Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente precisar la solicitud de información, la respuesta del sujeto obligado y el agravio de la parte recurrente.

En primer lugar, por lo que concierne a la solicitud de información y la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, en sus partes medulares, señalan lo siguiente:

Solicitud	Respuesta
El Particular solicitó:	El Sujeto obligado respondió:
A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando:	
1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló: Banco Mercantil del Norte, S.A. Enero: \$ 41,508,913.90 Febrero: \$ 33,138,037.93 Marzo: \$ 35,903,200.12 Abril: \$ 50,374,275.06 Mayo: \$ 42,272,464.50 Junio: \$ 60,519,325.44 Julio: \$ 44,192,319.96

	<p>Agosto: \$ 36,002,046.99 Septiembre: \$ 34,489,793.13</p> <p>Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC Enero: \$ 8,482,466.22 Febrero: \$ 5,773,328.93 Marzo: \$ 4,132,143.57 Abril: \$ 8,535,462.50 Mayo: \$ 7,203,721.64 Junio: \$ 11,960,987.66 Julio: \$ 11,154,208.74 Agosto: \$ 5,741,108.39 Septiembre: \$ 5,419,142.89</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que ambas cuentas en las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A. y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC son destinadas al pago de nómina.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra).</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>4. Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas.</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p>
<p>5. Antigüedad de la cuenta.</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el 02 de Agosto de 2013</p>

	<p>y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC aperturada el 02 de julio de 2019.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando:</p>	
<p>1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja.</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>2. Horizonte (plazo) de las inversiones</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>3. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIE, CETE o cualquier otra).</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>4. Antigüedad de la cuenta.</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando:</p>	
<p>1. Institución(es) bancaria(s) que dispersa(n) la nómina de la institución</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que la Corporación maneja 2 (Dos) Cuentas en las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A. y</p>

	<p>Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la institución, por institución bancaria.</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.:</p> <p>Para el mes de febrero 2022 se pagó un importe total por \$ 288,586,012.97 para 22,385 elementos. Para el mes de marzo 2022 se pagó un importe total por \$ 312,279,593.25 para 22,305 elementos. Para el mes de abril 2022 se pagó un importe total por \$ 389,932,469.04 para un total de 22,388 elementos. Para el mes de mayo 2022 se pagó un importe total por \$ 331,324,283.49 para un total de 22,338 elementos.</p> <p>BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA SNC</p> <p>Para el mes de febrero 2022 se pagó un importe total por \$ 47,862,752.78 para un total de 3,565 elementos. Para el mes de marzo 2022 se pagó un importe total por \$ 52,291,037.92 para un total de 3,603 elementos. Para el mes de abril 2022 se pagó un importe total por \$ 65,507,315.7 para un total de 3, 604 elementos. Para el mes de mayo 2022 se pagó un importe total por \$ 55,283,152.47 para un total de 3,608 elementos.</p>

	<p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica):</p>	
<p>1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual)</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p>

	La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia .
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el enero a septiembre de 2022 (mensual).	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica. La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia .
E. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)	
1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica. La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia .
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica. La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia .
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica. La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia .
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre septiembre 2020- mayo 2021 (mensual), por institución bancaria.	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica. La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia .
F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS	

<p>1. Población objetivo</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que derivado de las funciones contenidas en el Manual Administrativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México vigente, hago de su conocimiento que esta Corporación no cuenta con Programas Sociales, Subsidios, Ayudas, Becas, Etc., toda vez que su función principal es la de proporcionar Servicios de seguridad y vigilancia a diversos sectores como son: Federal, Local y Privado.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>2. Número de dispersiones realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>3. Canal de dispersión.</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>
<p>4. Costo vigente por operación</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que no aplica.</p> <p>La Dirección de Finanzas otorgó la misma respuesta que la JUD de Comunicación Social y Transparencia.</p>

Por lo anterior, la Parte recurrente interpuso su recurso de revisión en el tenor de lo siguiente:

Recurso de revisión	Alegatos y manifestaciones del Sujeto obligado
<p>El Particular se inconformó debido a la respuesta del Sujeto obligado toda vez que indica que maneja 2 cuentas de nómina, sin embargo, en su presupuesto tiene asignados recursos para el pago de servicios generales (\$385 mdp) y (\$61) para el pago de materiales y suministros, por lo que requirió la totalidad de las cuentas que maneja el sujeto obligado.</p>	<p>El Sujeto obligado respondió a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Comunicación Social y Transparencia, así como la Dirección de Finanzas.</p>
<p>A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando:</p>	
<p>1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que maneja un total de 7 (Siete) CUENTAS DE CHEQUES como a continuación se menciona:</p> <p>2 (Dos) cuentas destinadas al pago de Nómina: de las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte S.A.- Número de cuenta: 0886805720; y</p> <p>Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC.- Número de cuenta: 0033105707;</p> <p>1 (Una) cuenta para pago de personal fuera de nómina (Personal Baja) del Banco Mercantil del Norte S.A, Número de cuenta: 0886805711;</p> <p>1 (Una) destinada al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de los elementos de Santander (México) S.A.- Número de cuenta: 65505627883;</p>

	<p>1(Una) de Banco Mercantil del Norte S.A para el concepto de Caja de Ahorro.- Número de cuenta: 1007912886;</p> <p>1 (Una) de Banco Mercantil del Norte S.A para el concepto de Fondo Revolvente.- Número de cuenta: 886805702; y</p> <p>1 (Una) cuenta del Banco Santander (México) S.A. destinada al concepto de Ingresos Autogenerados.- Número de cuenta: 65504716647.</p> <p>1.- Banco Mercantil del Norte, S.A. (Cuenta de Nómina) Enero: \$ 41,508,913.90 Febrero: \$ 33,138,037.93 Marzo: \$ 35,903,200.12 Abril: \$ 50,374,275.06 Mayo: \$ 42,272,464.50 Junio: \$ 60,519,325.44 Julio: \$ 44,192,319.96 Agosto: \$ 36,002,046.99 Septiembre: \$ 34,489,793.13</p> <p>2.- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC (Cuenta de nómina) Enero: \$ 8,482,466.22 Febrero: \$ 5,773,328.93 Marzo: \$ 4,132,143.57 Abril: \$ 8,535,462.50 Mayo: \$ 7,203,721.64 Junio: \$ 11,960,987.66 Julio: \$ 11,154,208.74 Agosto: \$ 5,741,108.39 Septiembre: \$ 5,419,142.89</p> <p>3.- Banco Mercantil del Norte S.A. Para el Pago del personal fuera de nómina. (Personal de Baja) Enero: \$ 8,103,456.15 Febrero: \$ 8,057,833.69 Marzo: \$ 10,269,030.6 Abril: \$ 37,899,909.65</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Mayo: \$ 18,187,560.53 Junio: \$ 10,002,644.66 Julio: \$ 48,884,307.11 Agosto: \$ 49,077,636.24 Septiembre: \$ 17,171,906.53
	4.-Banco Santander (México) S.A. Pago SAR vía Electrónica dispersión.
	Enero: \$ 1,132,107.62 Febrero: \$ 29.25 Marzo: \$ 2,280,895.17 Abril: \$ 58.92 Mayo: \$ 237,310.21 Junio: \$ 6.13 Julio: \$ 2,046,372.66 Agosto: \$ 88,625.22 Septiembre: \$ 1,888,211.45.
	5.- Banco Mercantil del Norte S.A. Caja de Ahorro:
	Enero: \$ 1,418,856.54 Febrero: \$ 1,861,002.95 Marzo: \$ 1,555,921.56 Abril: \$ 1,636,658.94 Mayo: \$ 1,032,283.40 Junio: \$ 1,102,829.08 Julio: \$ 889,597.18 Agosto: \$ 932,155.63 Septiembre: \$ 800,625.69
	6.- Banco Mercantil del Norte S.A. Fondo Revolvente:
	Enero: \$ 96,795.43 Febrero: \$ 431,620.34 Marzo: \$ 377,365.21 Abril: \$ 389,111.34 Mayo: \$ 381,734.19 Junio: \$ 377,021.82 Julio: \$ 373,334.65 Agosto: \$ 373,291.69 Septiembre: \$ 377,173.9
	7.- Banco Santander (México) S.A. Autogenerados:

	<p>Enero: \$ 1,077,523.95 Febrero: \$ 1,186,569.48 Marzo: \$ 828,769.44 Abril: \$ 1,295,423.84 Mayo: \$ 638,612.66 Junio: \$ 567,561.79 Julio: \$ 2,162,370.93 Agosto: \$ 2,451,770.61 Septiembre: \$ 2,612,015.36</p>
<p>2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que el Objeto de cada cuenta es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. para Pago de Nómina. 2. Banco Mercantil del Norte S.A para el Pago de Nómina 3. Banco Mercantil del Norte S.A. para el Pago personal fuera de nómina. (Personal de Baja). 4. Banco Santander (México) S.A. para el Pago SAR vía Electrónica dispersión. 5. Banco Mercantil del Norte S.A. para Caja de Ahorro de los elementos. 6. Banco Mercantil del Norte S.A. para el Fondo Revolvente. 7. Banco Santander (México) S.A. para los recursos Autogenerados.
<p>3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra).</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 0.000% 2. 0.028% 3. 0.023% 4. 0.025% 5. 0.028%

	6. 0.022% 7. 0.023%
4. Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas.	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que la Cuenta de Inversión corresponde a Fondos de Inversión, por lo cual, se manejan acciones del mismo y su rendimiento está en base a la composición de activos del propio Fondo siendo por lo tanto variable.
5. Antigüedad de la cuenta.	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló: <ol style="list-style-type: none"> 1. El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., aperturada el día 11/07/2019 2. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 02/08/2013 3. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 02/08/2013 4. Banco Santander (México) S.A. aperturada el día 19/05/2016 5. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 28/08/2018 6. Banco Mercantil del Norte S.A. aperturada el día 02/08/2016 7. Banco Santander (México) S.A. aperturada el día 02/08/2016
B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando:	
1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja.	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que la Corporación sólo cuenta con 1 (una) Cuenta de Inversión con la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. Enero 2022 Saldo: \$10,791,533.52 Febrero 2022 Saldo: \$9,665,266.64 Marzo 2022 Saldo: \$9,695,388.79 Abril 2022 Saldo: \$11,193,725.58

	<p>Mayo 2022 Saldo: \$25,249,206.61 Junio 2022 Saldo: \$43,147,744.58 Julio 2022 Saldo: \$66,353,403.37 Agosto 2022 Saldo: \$93,769,403.56 Septiembre 2022 Saldo: \$111,927,951.66</p>
2. Horizonte (plazo) de las inversiones	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que 30 días.
3. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra).	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que PROMEDIO TASA, CETE, TIIE, MENSUAL: 3.70%.
4. Antigüedad de la cuenta.	La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que se apertura el día 14 de noviembre de 2014.
C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando:	
1. Institución(es) bancaria(s) que dispersa(n) la nómina de la institución	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.
2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la institución, por institución bancaria.	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.
3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.
D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica):	
1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que:</p> <p>1.- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., (Pago de nómina):</p> <p>Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 17 Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 20 Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 27</p>

	<p>Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 21</p> <p>Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 16</p> <p>Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 20</p> <p>Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 10</p> <p>Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 8</p> <p>Septiembre 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 6</p> <p>2.- Banco Mercantil del Norte S.A. (Pago de Nómina):</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 5,271</p> <p>Febrero 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 3,747</p> <p>Marzo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,091</p> <p>Abril 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,255</p> <p>Mayo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,199</p> <p>Junio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 3,736</p> <p>Julio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,178</p> <p>Agosto 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 3,910</p> <p>Septiembre 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 4,034</p> <p>3.- Banco Mercantil del Norte S.A. (Pago personal fuera de nómina, Personal de Baja)</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 22</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p> Febrero 2022; Operaciones realizadas por ventanilla:601 Marzo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 167 Abril 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 367 Mayo 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 150 Junio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 117 Julio 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 204 Agosto 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 162 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por ventanilla: 95 </p> <p> 4.- Banco Santander (México) S.A. (Pago SAR vía Electrónica dispersión). </p> <p> Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1 Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 0 Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2 Septiembre 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1 </p> <p> 5.- Banco Mercantil del Norte S.A. CAJA DE AHORRO </p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 90</p> <p>Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 638</p> <p>Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 156</p> <p>Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 312</p> <p>Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 194</p> <p>Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 298</p> <p>Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 161</p> <p>Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 266</p> <p>Septiembre 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 130</p> <p>6.- Banco Mercantil del Norte S.A. FONDO REVOLVENTE</p> <p>Enero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1</p> <p>Febrero 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 24</p> <p>Marzo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 12</p> <p>Abril 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 3</p> <p>Mayo 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 1</p> <p>Junio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 3</p> <p>Julio 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2</p> <p>Agosto 2022 Operaciones realizadas por ventanilla: 2</p> <p>Septiembre 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 6</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>7.- Banco Santander (México) S.A. AUTOGENERADOS</p> <p>Enero 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 3 Febrero 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 3 Marzo 2022, Operaciones realizadas por ventanilla:16 Abril 2022, Operaciones realizadas por ventanilla:9 Mayo 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 15 Junio 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 14 Julio 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 22 Agosto 2022operaciones realizadas por ventanilla: 16 Septiembre 2022, Operaciones realizadas por ventanilla: 15</p>
<p>2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual)</p>	<p>La JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que:</p> <p>1- El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Pago de Nómina Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,387 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,426 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,503 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,503 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,508 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,555 —</p>

	<p>Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,584 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 7,609 Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión:7,714</p> <p>2.- Banco Mercantil del Norte S.A. Pago de Nómina</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 28,275 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,654 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,528 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,682 Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,574 Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 49,036 Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,459 Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 48,435 Septiembre 2022: Operaciones realizada por dispersión: 48,454</p> <p>3.- Banco Mercantil del Norte S.A. Pago personal fuera de nómina. (Personal de Baja)</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0 Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>4.- Banco Santander (México) S.A. Pago SAR vía Electrónica dispersión.</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2</p> <p>Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2</p> <p>Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1</p> <p>Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1</p> <p>Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1</p> <p>5.- Banco Mercantil del Norte S.A. CAJA DE AHORRO</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 677</p> <p>Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 746</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1,065</p> <p>Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 985</p> <p>Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 859</p> <p>Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 957</p> <p>Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 643</p> <p>Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 555</p> <p>Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 372</p> <p>6.- Banco Mercantil del Norte S.A. FONDO REVOLVENTE</p> <p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2</p> <p>Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>7.-Banco Santander (México) S.A. AUTOGENERADOS</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Enero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 0</p> <p>Febrero 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 1</p> <p>Marzo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 17</p> <p>Abril 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 5</p> <p>Mayo 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 14</p> <p>Junio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 2</p> <p>Julio 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 18</p> <p>Agosto 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 10</p> <p>Septiembre 2022: Operaciones realizadas por dispersión: 8</p>
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el enero a septiembre de 2022 (mensual).	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.
E. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)	
1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.

4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre septiembre 2020- mayo 2021 (mensual), por institución bancaria.	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.
F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS	
1. Población objetivo	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.
2. Número de dispersiones realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.
3. Canal de dispersión.	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.
4. Costo vigente por operación	El Sujeto obligado reiteró su respuesta.

De lo anteriormente descrito es posible advertir que el particular sólo se inconformó porque no se entregó la información del **A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución**, señalando, específicamente los numerales **[2]** Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros) y **[4]** Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas.

Por lo antes dicho, al no haber sido controvertida la respuesta recaída en los contenidos de información consistentes en:

A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando:

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja.

3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra).

5. Antigüedad de la cuenta.

B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando:

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja.

2. Horizonte (plazo) de las inversiones.

3. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra).

4. Antigüedad de la cuenta.

C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando:

1. Institución(es) bancaria(s) que dispersa(n) la nómina de la institución.

2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la institución, por institución bancaria.

3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.

D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica):

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).

2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).

3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).

4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el enero a septiembre de 2022 (mensual).

E. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica).

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria

2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria

3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.

4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre septiembre 2020- mayo 2021 (mensual), por institución bancaria.

F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS

1. Población objetivo.

2. Número de dispersiones realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).

3. Canal de dispersión.

4. Costo vigente por operación.

Al respecto, resulta aplicable el criterio sostenido por el Poder Judicial de la Federación de rubro “**ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE**”², del que se desprende que cuando no se reclaman los actos de autoridad en la vía y plazos

² Novena Época, Registro: 204707, Tesis VI.2o. J/21, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo II, Agosto de 1995, p. 291.

establecidos en la Ley, se presume que el particular está conforme con los mismos, así como el criterio 01/20 emitido por el Pleno de Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de rubro **“Actos consentidos tácitamente. Improcedencia de su análisis”**, del que se concluye en los casos en los que los recurrentes no expresen inconformidad alguna con ciertas partes de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados, deben éstas considerarse consentidas tácitamente y, por tanto, no formará parte del estudio de fondo de los recursos de revisión.

Finalmente, no pasa desapercibido para este Instituto de Transparencia que el Sujeto Obligado acreditó ante este Instituto haber remitido la respuesta a través de correo electrónico a la Parte Recurrente, tal y como se aprecia en la siguiente imagen:



Zimbra: pa.ut@paux.cdmx.gob.mx

**RESPUESTA COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
090172522000769**

De : Unidad de Transparencia PA <pa.ut@paux.cdmx.gob.mx> mar, 06 de dic de 2022 22:47
<pa.ut@paux.cdmx.gob.mx> 2 ficheros adjuntos
Asunto : RESPUESTA COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 090172522000769
Para : [REDACTED]
Para o CC : ponencia Enriquez <ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx>, Teresa Angelica Vudoyra Diaz <tvudoyra@paux.cdmx.gob.mx>

BUENA TARDE SOLICITANTE:

SE ENVIA EL SIGUIENTE OFICIO **PACDMX/DG/JUDCST/1883/2022** COMO ALCANCE A LA RESPUESTA PRIMIGENIA EN ATENCION A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA **090172522000769**.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE SALUDO, CUALQUIER DUDA O SUGERENCIA PODRA COMUNICARSE VIA TELEFONICA AL NUMERO 55 55 47 57 20 EXTENSION 1016 O POR ESTE MEDIO ELECTRONICO.

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

2. complementaria JUDCST1883.PDF
4 MB

2. DF1478 COMPLEMENTARIA.PDF
5 MB

Estudio del agravio: entrega de información incompleta.

En esencia el particular requirió:

- A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando, específicamente los numerales [2] Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros) y [4] Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas.

Respecto del numeral **[2]**, el Sujeto obligado a través de la JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que el Objeto de cada cuenta es el siguiente:

1. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. para Pago de Nómina.
2. Banco Mercantil del Norte S.A para el Pago de Nómina
3. Banco Mercantil del Norte S.A. para el Pago personal fuera de nómina. (Personal de Baja).
4. Banco Santander (México) S.A. para el Pago SAR vía Electrónica dispersión.
5. Banco Mercantil del Norte S.A. para Caja de Ahorro de los elementos.
6. Banco Mercantil del Norte S.A. para el Fondo Revolvente.
7. Banco Santander (México) S.A. para los recursos Autogenerados.

Por su parte, respecto del numeral **[4]**, el Sujeto obligado señaló a través de la la JUD de Comunicación Social y Transparencia señaló que la Cuenta de Inversión corresponde a Fondos de Inversión, por lo cual, se manejan acciones del mismo y su rendimiento está en base a la composición de activos del propio Fondo siendo por lo tanto variable.

El Particular se inconformó debido a la respuesta incompleta del Sujeto obligado.

Expuestas las posturas de las partes, este órgano colegiado procede al análisis de la legalidad de la respuesta emitida a la solicitud motivo del presente recurso de revisión, a fin de determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información pública de la particular.

Para tal propósito, es conveniente hacer referencia a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece lo siguiente:

*“**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.*

*Tiene por **objeto** establecer los principios, bases generales y procedimientos para **garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.*

...

***Artículo 3.** El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.*

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

...

***Artículo 6.** Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

...

***XIII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** A la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información **generada, administrada o en poder de los sujetos obligados**, en los términos de la presente Ley:*

...

XXXVIII. Rendición de Cuentas: vista desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información, **consiste en la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos;** así como la obligación de dicho poder público de cumplir con las obligaciones que se le establecen en la legislación de la materia, y garantizar mediante la implementación de los medios que sean necesarios y dentro del marco de la Ley, el disfrute del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo sexto de la Constitución General de la República;

...

Artículo 7. Para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad, salvo en el caso del Derecho a la Protección de Datos Personales, donde deberá estarse a lo establecido en la ley de protección de datos personales vigente y demás disposiciones aplicables.

...

Artículo 8. Los sujetos obligados garantizarán de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

...

Artículo 17. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que provoquen la inexistencia.

...

Artículo 28. Los sujetos obligados deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, íntegra, sea expedita y se procure su conservación.

...

Artículo 91. *En caso de que la información solicitada no sea localizada, para que el Comité realice la declaración de inexistencia deberán participar en la sesión los titulares de las unidades administrativas competentes en el asunto.*

Artículo 92. *Los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado y se integrará por un responsable y por el personal que para el efecto se designe. Los sujetos obligados harán del conocimiento del Instituto la integración de la Unidad de Transparencia.*

Artículo 93. *Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:*

I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;

...

IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;

...

Artículo 112. *Es obligación de los sujetos obligados:*

...

V. Poner a disposición las obligaciones de transparencia en formatos abiertos, útiles y reutilizables, para fomentar la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana;

Artículo 113. *La información pública de oficio señalada en esta Ley, se considera como obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.*

Artículo 114. *Los sujetos obligados deberán poner a disposición, la información pública de oficio a que se refiere este Título, en formatos abiertos en sus respectivos sitios de Internet y a través de la plataforma electrónica establecidas para ello.*

...

Artículo 200. *Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*

Si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Artículo 201. *Las Unidades de Transparencia están obligadas a garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para ejercer el derecho de Acceso a la Información Pública, a entregar información sencilla y comprensible a la persona o a su representante sobre los*

trámites y procedimientos que deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las entidades ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad de que se trate.

Artículo 203. *Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la presente ley, el sujeto obligado mandará requerir dentro de los tres días, por escrito o vía electrónica, al solicitante, para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare y precise o complemente su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 212 de esta ley. Ninguna solicitud de información podrá desecharse si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud.*

En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte de la prevención.

...

Artículo 208. *Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.*

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

...

Artículo 211. *Las Unidades de Transparencia deberán **garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla** de acuerdo a sus facultades competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.*

...

Artículo 217. *Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad

de su generación, exponga las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 218. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará a la persona servidora pública responsable de contar con la misma.

Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información

...” (Sic)

De la normativa previamente citada, se desprende lo siguiente:

- El objeto de la Ley de la materia, es garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.
- Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan las leyes de la materia.

- Los sujetos obligados deben preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, íntegra, sea expedita y se procure su conservación.
- Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o normativamente deban tenerla, con el objeto de que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.

De las constancias recibidas es posible advertir que el sujeto obligado señaló que los objetos de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros) se puede desglosar en siete cuentas, de las cuales no especifica al Particular en su agravio si éstas corresponden a lo que indica en su agravio referentes al pago de servicios generales, así como materiales y suministros.

Por su parte, respecto del requerimiento del numeral [4], el Sujeto obligado señala que la Cuenta de Inversión corresponde a Fondos de Inversión, por lo cual, se manejan acciones del mismo y su rendimiento está en base a la composición de activos del propio Fondo siendo por lo tanto variable. Por lo que dicho requerimiento se puede tomar como subsanado por el sujeto obligado.

En razón a lo anterior, es posible concluir que el agravio del particular resulta **parcialmente fundado**, ya que, si bien es cierto que el Sujeto obligado dio contestación a la mayoría de la solicitud de información, faltó responder lo referente al requerimiento [2].

Además, es posible advertir que desde la respuesta primigenia el Sujeto obligado marcó en algunos requerimientos que no aplicaba una respuesta, no obstante, posteriormente en alegatos y manifestaciones otorgó respuesta, por lo que no se brindó certeza ni exhaustividad a la respuesta generada en un principio.+

En consecuencia, por todo lo aquí expuesto, este Órgano Colegiado determina que la respuesta emitida **no brinda certeza al particular, ni es exhaustiva ni está fundada ni motivada, por lo que fue violatoria del derecho de acceso a sus datos personales que detenta el recurrente, así como de lo establecido en el artículo 6, fracciones VIII, IX y X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:**

Artículo 6º.- *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

VIII. Estar fundado y motivado, *es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;*

IX. Expedirse de conformidad con el procedimiento que establecen los ordenamientos aplicables y en su defecto, por lo dispuesto en esta Ley; y

*X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y **resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados** o previstos por las normas.*

Como puede observarse en los fundamentos legales citados, todo acto administrativo debe ser expedido de conformidad con el procedimiento que establece el ordenamiento aplicable, que en este caso es la Ley de Transparencia, pues esta regula la atención y trámite a las solicitud de información pública; y que dicho acto debe contar con la debida y suficiente fundamentación y motivación; entendiéndose por **FUNDAMENTACIÓN** el señalamiento de manera precisa de los artículos o preceptos jurídicos en los que descansa su determinación y que sirvan de base legal para sustentar la misma; y por **MOTIVACIÓN**, el señalamiento y acreditación de los motivos, razones o circunstancias en las cuales el sujeto obligado apoya su determinación; situación que no aconteció en el presente caso.

Sirviendo de sustento a lo anteriormente determinado, las jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, cuyos rubros señalan: **FUNDAMENTACION Y MOTIVACION.³; FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. EL CUMPLIMIENTO DE TALES REQUISITOS NO SE LIMITA A LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS O QUE PONGAN FIN AL PROCEDIMIENTO⁴; COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. EN EL MANDAMIENTO ESCRITO QUE CONTIENE EL ACTO DE MOLESTIA, DEBE SEÑALARSE CON PRECISIÓN EL PRECEPTO LEGAL QUE LES OTORQUE**

³ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Novena Época; Registro: 203143; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tomo III, Marzo de 1996; Tesis: VI.2o. J/43; Página: 769

⁴ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Novena Época; Registro: 197923; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tomo VI, Agosto de 1997; Tesis: XIV.2o. J/12; Página: 538

LA ATRIBUCIÓN EJERCIDA Y, EN SU CASO, LA RESPECTIVA FRACCIÓN, INCISO Y SUBINCISO⁵; y COMPETENCIA. SU FUNDAMENTACION ES REQUISITO ESENCIAL DEL ACTO DE AUTORIDAD.⁶

Por otra parte, todo acto administrativo también debe emitirse en plena observancia de los **principios de congruencia y exhaustividad; entendiéndose por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos**, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica, **cada uno de los contenidos de información requeridos por el recurrente, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente; circunstancia que en el presente recurso no aconteció, en virtud de que el sujeto obligado no dio el tratamiento que por ley estaba obligado a dar a la solicitud de acceso a la información que nos atiende, no proporcionando la información solicitada por la persona hoy recurrente.**

Sirviendo de apoyo a lo anterior, las jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro señalan **“CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD, PRINCIPIOS DE. SUS DIFERENCIAS Y CASO EN QUE EL LAUDO INCUMPLE**

⁵ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Novena Época; Registro: 188432; Instancia: Segunda Sala; Tomo XIV, Noviembre de 2001; Tesis: 2a./J. 57/2001; Página: 31

⁶ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Octava Época; Registro: 205463; Instancia: Pleno; Núm. 77, Mayo de 1994; Tesis: P./J. 10/94; Página: 12

EL SEGUNDO DE ELLOS” y “GARANTÍA DE DEFENSA Y PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA. ALCANCES”.

QUINTO. Decisión. Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Instituto considera procedente **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto obligado e instruirle:

- Entregue lo referente al requerimiento **A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando, específicamente el numeral [2]** Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros) aclarando al Particular si estas cuentas corresponden a lo que indica en su agravio referentes al pago de servicios generales, así como materiales y suministros.
- Todo lo anterior, debiéndose notificar a la persona recurrente, a través del medio de notificación que este haya señalado para oír y recibir notificaciones en el presente medio de impugnación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 244, párrafo *in fine*, 257 y 258, se instruye al Sujeto Obligado para que notifique el cumplimiento de la presente resolución a este Instituto de Transparencia así como a la parte recurrente, a través del medio señalado para oír y recibir notificaciones, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, apercibido que de no cumplir con la instrucción señalada se dará vista a la autoridad competente, para que, en su caso, dé inicio al procedimiento de

responsabilidad administrativa que corresponda, por incurrir en la infracción prevista en el artículo 264, fracción XV, en relación con los numerales 265, 266 y 270 de la Ley de Transparencia.

En virtud de lo expuesto, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICAR** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, conforme a los establecido en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 244, párrafo *in fine*, 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo inmediato anterior, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Considerando Quinto de la presente resolución.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 55 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. La Ponencia de la Comisionada Ponente dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento, de conformidad a la reforma aprobada por el Pleno de este Instituto, el día dos de octubre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo 1288/SE/02-10/2020, al artículo 14, fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVI, del Reglamento de Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

NOTIFÍQUESE la presente resolución, a la Parte Recurrente, en el medio señalado para tal efecto, y por oficio al Sujeto Obligado.



INFOCDMX/RR.IP.6461/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPS/LIEZ

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: 55 56 36 21 20